

RESOLUCIÓN Nº: 798/03.-

Ramallo, 20 de mayo de 2003

VISTO:

El estado de conservación en que se encuentra el Camino de la Costa, que une las ciudades de Ramallo y San Nicolás; y

CONSIDERANDO:

Que es una de las principales vías de comunicación para el transporte de la producción del Partido de Ramallo y de acceso al Parque Empresarial COMIRSA;

Que el estado de conservación del mismo pone en riesgo la integridad física de las personas que transitan por esa ruta de acceso, con el agravante que el mismo es muy transitado a diario por vehículos particulares y numerosos transportes de pasajeros;

Que en el mismo se han producido innumerable cantidad de siniestros, muchos de ellos de gran entidad;

Que por los motivos antes mencionados, se hace imprescindible dar solución a la problemática planteada con la celeridad del caso planteado, teniendo en cuenta las posibilidades del Gobierno Provincial y Nacional;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Gobierno Provincial, tenga a bien incluir en el Programa de ----- Obras de la Provincia de Buenos Aires, la reparación del Camino denominado de la Costa que une las ciudades de Ramallo y San Nicolás.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente a las Honorables Cámaras Legislativas Provinciales.-----

ARTÍCULO 3º) Hacer extensiva la solicitud al Poder Ejecutivo de la Nación.-----

ARTÍCULO 4º) Remitir copia de la presente a las Diputadas Provinciales de Ramallo y ----- San Nicolás y a los Diputados Nacionales, José María DÍAZ BANCALARI y Rafael Edgardo ROMÁ.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2003.-----